

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 525/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: el informe de fecha 29 de setiembre de 2023 procedente de la Embajada de la República en la India, concurrente en la República Democrática de Nepal, que propone la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Katmandú, República Democrática de Nepal, con jurisdicción sobre el territorio del valle de Katmandú (distritos de Katmandú, Lalitpur y Bhaktpur);-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Embajada de la República en la India, la República Democrática de Nepal resulta un país que recibe un número importante de turistas de Uruguay;-----

II) que conforme a lo informado por la Embajada de la República en la India, la República Democrática de Nepal entiende que la designación de un Cónsul Honorario implica la aceptación de la apertura del consulado en Katmandú, República Democrática de Nepal;-----

III) por Nota No. Pol. B-81/807 de fecha 26 de junio de 2024, de la Embajada de Nepal en Nueva Delhi, India, se comunicó la conformidad del gobierno de la República Democrática de Nepal para nombrar al señor Deewaker Piya como Cónsul Honorario de la República en dicho país, con jurisdicción sobre el territorio del valle de Katmandú (distritos de Katmandú, Lalitpur y Bhaktpur);-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Katmandú, República Democrática de Nepal, con jurisdicción en el valle de Katmandú (distritos de Katmandú, Lalitpur y Bhaktpur) .-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS